



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

Nº 742-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 05 de diciembre del 2022.

VISTO:

El Informe Nº 2124-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 02 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Proveedor Nº 15024, de fecha 02 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su Representante Legal y máxima autoridad administrativa, conforme el artículo 6° de la Ley Nº 27972.

Que, el artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, mediante Informe Nº 2124-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 02 de diciembre del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social (e), Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, informa que con ocasión del XXX Aniversario del Distrito, se llevó a cabo el concurso de canto y danza, habiendo participado de manera voluntaria los jurados en dicho evento, por lo que solicita a la Gerencia Municipal, disponga el trámite correspondiente a fin de que se emita acto resolutorio de reconocimiento y felicitación a los jurados y a los elencos participantes;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de RECONOCIMIENTO, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local;

Que, el Artículo 6° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el Artículo 43° de la citada Ley, estable expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante **Proveído Nº 15024**, de fecha 02 de diciembre del 2022, la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone conocimiento y Proyectar Resolución;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Económico Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER Y FELICITAR a NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA a los ARTISTAS que participaron de manera voluntaria, amenizando el evento concurso de danzas, realizado por el XXX Aniversario del Distrito de Ciudad Nueva, a los siguientes que se detallan a continuación:

- ESCUELA ARTISTICA CULTURAL PASIONES DE MI TIERRA TACNA-PERU, creado en enero del 2019, **Director artístico PROF. GIANMARCO JOSÉ HUMPIRE TAPIA**, DNI Nº 73708025.
- FRATERNIDAD FOLKLORICA Y CULTURA SALAY BOLIVIA FILIAL TACNA, **coordinador LUIS NINA ESCOBAR**, DNI Nº 04749455.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución en señal de agradecimiento, según el artículo primero de la presente resolución, conforme a la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
SGSG
SGTIC
INTERESADOS
ARCHIVO.